

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y cinco minutos del día 24 de agosto de 2012, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M.^a Martínez González

D. José Ignacio Marín Izquierdo

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

D.^a M.^a Pilar González Juez

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Yus Vidal

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión, excusando la asistencia del Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad que se encuentra de vacaciones.

0.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por Decreto de la Presidencia núm. 3960, de fecha 5 de julio de 2011, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, viernes, día 24 de agosto de 2012, a las 11 horas, tenga el carácter de ordinaria.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2012.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 27 de julio de 2012, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

2.- APROBACIÓN DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DEL PLAN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

Con fecha 18 de junio de 2012, se acuerda convocar subvenciones para Obras Extraordinarias, año 2012 cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 125 de fecha 5 de julio de 2012.

Se han presentado 223 solicitudes hasta el 20 de julio de 2012, de las que 2 han sido inadmitidas por no reunir los requisitos que se detallan en la parte resolutive del presente acuerdo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el día 21 de agosto de 2012 se constituyó y reunió la Comisión de Valoración constituida al efecto y formada por los miembros de la Comisión Informativa de Cooperación, Planes provinciales y Vías y Obras con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, la Comisión de Valoración antes citada, en sesión de fecha 21 de agosto de 2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concesión de subvenciones dentro de la Convocatoria de Obras Extraordinarias, 2012 a las Entidades Locales que se adjuntan y por los importes que se recogen en el listado que se adjunta como Anexo I a la presente Acta.

Segundo.- Excluir a los siguientes solicitantes por no cumplir los requisitos de la Base 2ª.1 de la Convocatoria de subvenciones.

- Mancomunidad Oca-Tirón: Pavimentación/Vallado sede de la Mancomunidad.
- Mancomunidad Vía Verde Sierra de la Demanda: Medidas de Adecuación y Seguridad.

Tercero.- Disponer el gasto por importe de 299.926,47 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 75.942.762.00 de la que existe documento de retención de crédito RC expedido por la Intervención Provincial y que se incorpora al expediente.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

3.- RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO “RIESGOS PATRIMONIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADOS DEL USO DE VEHÍCULOS A MOTOR”, CORRESPONDIENTES A LOS VEHÍCULOS PROVINCIALES, PARA EL AÑO 2012.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 22 de agosto de 2012 y teniendo en cuenta que esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de julio de 2005 adjudicó a la Compañía MAPFRE, a través de la Correduría AON Gil y Carvajal, S.A., la contratación del seguro de “Riesgos patrimoniales

y responsabilidad civil derivados del uso de vehículos a motor”, por un *importe total de 55.850,00 €*, dicha Compañía presenta al cobro los recibos de la flota de vehículos provinciales por un período de vigencia de 31-07-12 a 31-07-13, ascendiendo a la suma total de 39.445,38 €, que supone un 23,72% de baja respecto al año 2011 que ascendió a 51.710,88 €, dicha cantidad está correctamente aplicada en base a los términos del Contrato (Altas: máquina Kawasaki Mule con matrícula E-2577-BFY para Residencia de Oña, Bajas: Camión auto escala BU-8602-D y Autobomba todo terreno BU-0580-V destinados en Fomento y Protección Civil, y Siniestralidad de vehículos provinciales).

Considerando que a pesar del tiempo transcurrido desde la formalización de este contrato, resulta necesario dar continuidad a la prestación de dicho servicio, sin perjuicio de la futura convocatoria de una nueva licitación del contrato.

Ascendiendo el importe total del “Seguro de automóviles” correspondiente a la flota de los vehículos provinciales a la cantidad total de 39.445,38 €, que ha sido distribuida por aplicaciones presupuestarias conforme a la adscripción de los vehículos provinciales, detallándose a continuación y de conformidad al listado adjunto:

ADSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS	Importe 2012	Aplicación Presupuestaria
Servicio de Vías y Obras.....	24.045,13	53/453/224
Unidad de Fomento.....	5.080,74	52/134/224
Unidad de Agricultura.....	1.104,70	44/412/224
Servicio de Arquitectura.....	1.704,32	93/920/224
Representación.....	1.971,16	20/912/224
Unidad de Cultura.....	272,47	16/334/224
Imprenta Provincial.....	272,45	23/920/224
Residencia Ancianos San Agustín.....	298,42	31/230/224
Residencia Adultos Asistidos Fuentes Blancas.....	441,37	35/230/224
Residencia Ancianos Fuentes Blancas.....	657,54	32/230/224
Residencia Ancianos San Miguel del Monte.....	601,88	33/230/224
Residencia de Oña.....	523,98	30/230/224
Agencia de la Energía.....	248,10	22/920/224
Centro Coordinador de Bibliotecas.....	2.223,12	11/332/224
TOTAL AÑO 2012 SEGURO VEHÍCULOS PROVINCIALES	39.445,38	

Por la Sección de Contratación y Junta de Compras, visto el informe del Corredor emitido al respecto, sobre la propuesta de la Compañía para el año 2012, se estima que resulta una renovación de la flota de Diputación más que beneficiosa para Diputación, teniendo en cuenta las particularidades específicas del servicio contratado, se propone aceptar el pago de los recibos correspondientes al seguro “Riesgos patrimoniales y responsabilidad civil derivados del uso de vehículos a motor” de la flota de vehículos provinciales, para el año 2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Renovar las pólizas para la anualidad del 2012 del seguro “Riesgos patrimoniales y responsabilidad civil derivados del uso de vehículos a motor”, suscritas con la compañía MAPFRE FAMILIAR, S.A. por un importe total de 39.445,38 euros.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades que a continuación se detallan, a MAPFRE FAMILIAR, S.A., en concepto de prima de “Seguro Vehículos Provinciales”:

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS.....	24.045,13
UNIDAD DE FOMENTO.....	5.080,74
UNIDAD DE AGRICULTURA.....	1.104,70
UNIDAD DE ARQUITECTURA.....	1.704,32
ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	1.971,16
UNIDAD DE CULTURA.....	272,47
IMPRESA PROVINCIAL.....	272,45
RESIDENCIA ANCIANOS SAN AGUSTÍN.....	298,42
R. ADULTOS ASISTIDOS F. BLANCAS.....	441,37
RESIDENCIA ANCIANOS F. BLANCAS.....	657,54
R.ANCIANOS SAN MIGUEL DEL MONTE.....	601,88
RESIDENCIA DE OÑA.....	523,98
AGENCIA DE LA ENERGÍA.....	248,10
CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS.....	2.223,12
IMPORTE SEGURO VEHÍCULOS AÑO 2012	39.445,38

Tercero.- Satisfacer este gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 53/453/224, 52/134/224, 44/412/224, 93/920/224, 20/912/224, 16/334/224, 23/920/224, 31/230/224, 35/230/224, 32/230/224, 33/230/224, 30/230/224, 22/920/224 y 11/332/224 del Presupuesto.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE “ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL. FASE 2011-2012”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 22 de agosto de 2012, y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación de la licitación convocada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de “Actualización de la encuesta de infraestructuras y

equipamiento local. Fase 2011-2012”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 245 de fecha 15 de diciembre de 2011, y en el perfil del contratante con igual fecha, en reunión celebrada el 13 de julio de 2012, formuló propuesta de adjudicación a favor del licitador GEOGRAFIA APLICADA, S.L. cuya oferta, conforme cuadro de clasificación de ofertas de mayor a menor puntuación que a continuación se detalla, es la económicamente más ventajosa, condicionando dicha propuesta a la correcta presentación de la documentación y garantía definitiva requerida en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Clasificación de ofertas por orden de puntuación:

<u>LICITADOR</u>	PUNTOS SOBRE Nº 2	PUNTOS SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL
GEOGRAFÍA APLICADA S.L.	39	44,68	83,68
PROINTEC, S.A.	15	54,95	69,95
NOVOTECNI, S.A.	19	49,71	68,71
EPTISA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A. (EPTISA-TI). ITSMO 94 S.L., UTE	29	12,97	41,97

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, se efectuó requerimiento a GEOGRAFIA APLICADA, S.L. mediante providencia nº 4.168 de 1 de agosto de 2012 para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva por importe de 6.450 €. (5 % del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido) y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP citado, y de la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede adjudicar el contrato.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar al licitador GEOGRAFIA APLICADA, S.L. con NIF: B-91618199, el contrato de servicios consistente en la realización de los trabajos de “Actualización de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local. Fase 2011-2012”, tramitado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en el precio de 156.090,00 €. IVA incluido (129.000,00 €. más 27.090,00 €. en concepto de 21% IVA), importe al que sobre la oferta del licitador se ha incrementado un 3% de IVA de conformidad

con la aplicación del nuevo tipo impositivo que entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2012, por ser la oferta económicamente más ventajosa, no declarada desproporcionada o anormal.

Segundo.- Admitir la renuncia presentada por la UTE URBASSISTANT S.L. – SISTEMAS ABIERTOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.L. (SAIG) – TERYSOS, TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD Y NOVOTECNI S.A., a favor de la empresa NOVOTECNI, S.A. como único licitador, en quien concurre el requisito de clasificación empresarial exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Tercero.- Admitir la renuncia presentada por la UTE SINCA SERVICIOS A EMPRESAS S.L. – GEOGRAFÍA APLICADA S.L., a favor de la empresa GEOGRAFÍA APLICADA, S.L. como único licitador, en quien concurre el requisito de clasificación empresarial exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 79.923.22706 para lo que existe saldo de crédito adecuado y suficiente para la primera anualidad, condicionando la adjudicación de su segunda anualidad a la aprobación por el Pleno de la transferencia de crédito que, solicitada por importe de 76.090 €. alcanza la totalidad del contrato, incluida la actualización del nuevo tipo impositivo.

Quinto.- De conformidad con la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designar director del contrato encargado de su supervisión, al Sr. Jefe de Seguridad de la Diputación Provincial, con el Vº Bº del Sr. Jefe de Fomento y Protección Civil.

Sexto.- En aplicación del artículo 156.3 del TRLCSP citado, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, se dispone la publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Octavo.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

Noveno.- Remitir al órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se

derive, por exceder la cuantía del contrato de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA DE AULA DE FORMACIÓN DE VILLASANA DE MENA (VALLE DE MENA-BURGOS). ESPECIALIDAD: EDICIÓN Y REALIZACIÓN DE VIDEO”, INCLUIDO EN LAS AYUDAS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER 2007-2013).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación de la licitación convocada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro de "Equipamiento informático y multimedia de aula de formación de Villasana de Mena (Valle de Mena - Burgos), Especialidad: Edición y realización de video", incluido en las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 14, de fecha 20 de enero de 2012 y en el perfil del contratante con igual fecha, en reunión celebrada el 14 de junio de 2012, formuló propuesta de adjudicación a favor del licitador EINFOMER, S.L., cuya oferta, conforme cuadro de clasificación de ofertas de mayor a menor puntuación que a continuación se detalla, es la económicamente más ventajosa, condicionando dicha propuesta a la correcta presentación de la documentación y garantía definitiva requerida en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

EXPTE: 20/11 (PUNTUACIÓN TOTAL SOBRES Nº 2 Y Nº 3) (ordenado de mayor a menor puntuación)						
LICITADOR	<u>SOBRE Nº 2</u>	<u>SOBRE Nº 3</u>				TOTAL PUNTOS
	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Y MEJORAS (35 P.)	PRECIO (50 P.)	PLAN FORMACIÓN (5 P.)	TIEMPO DE RESPUESTA (5 P.)	PLAZO DE GARANTÍA (5 PUNTOS)	SOBRE 2 + SOBRE 3
EINFOMER, S.L.	24,05	50,00	4,60	5	5	88,65
SIMAVE, S.A.	31,55	39,50	3,35	5	5	84,40
SOLTRONIC, S.L.	31,25	39,00	5	5	2,5	82,75

DIGWIND, S.L.	20,75	48,50	1,35	5	5	80,60
HERBECON SYSTEMS, S.L.	26,35	41,00	1,50	5	5	78,85
AMBAR, S.L.	25,35	41,00	4,50	5	2,5	78,35
VIDEOSON, S.L.	21,05	43,00	0	5	5	74,05
ASAC COMUNICACIONES, S.L.	22,55	42,00	1,35	5	2,5	73,40
MFS SISTEMAS. AUDIVISUALES, S.L.	21,05	40,50	0	5	5	71,55
INGENIA, S.A.	21,20	41,00	1	2,5	2,5	68,20
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	20,45	38,00	1,25	2,5	5	67,20
VITELSA NORTE, S.A.	18,80	39,50	1,35	5	2,5	67,15
INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A.	16,70	39,00	1	5	0	61,70
EMCO, S.L.	17,95	40,00	0	0	2,5	60,45
MEDIASONIC, S.L.	15,50	39,00	0	0	0	54,50

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, se efectuó requerimiento a EINFOMER, S.L. mediante providencia nº 3.071 de fecha 14 de junio de 2012 para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No cumplimentado el requerimiento, en aplicación del art. 151.2 párrafo tercero del TRLCSP, se entiende que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En consecuencia, aceptada la retirada de EINFOMER, S.L. mediante providencia nº 4015 de 25 de julio de 2012, se efectuó requerimiento a SIMAVE, S.A, para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva por importe de 2.868,04 €. (5 % del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido), y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP, y de la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede adjudicar el contrato.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa SIMAVE, S.A. con CIF A-28907145, el contrato de suministro consistente en el "Equipamiento informático y multimedia de aula de formación de Villasana de Mena (Valle de Mena - Burgos), Especialidad: Edición y realización de video", incluido en las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), tramitado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en el precio de 69.406,47 €. IVA incluido (57.360,72 €. más 12.045,75 €. en concepto de 21% IVA), importe al que sobre la oferta del licitador se ha incrementado un 3% de IVA de conformidad con la aplicación del nuevo tipo impositivo que entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2012, por ser la oferta económicamente más ventajosa, no declarada desproporcionada o anormal.

Segundo.- Desestimar la oferta del licitador UTE ETRALUX, S.A. – SOLUCIONES INFORMÁTICAS BURGOS, S.L., toda vez que su oferta no cumple las características mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este procedimiento.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 78.241.650 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos, para lo que existe saldo de crédito suficiente, (considerando el incremento de 3% del tipo impositivo IVA que se aplicará desde el 1 de septiembre 2012), según certificación expedida por la Intervención General con fecha 10 de noviembre de 2011.

Cuarto.- De conformidad con la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designar responsable supervisor del contrato al Sr. Jefe del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Quinto.- En aplicación del artículo 156.3 del TRLCSP citado y en cumplimiento de la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexto.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, se dispone la publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Séptimo.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO Nº 4212 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2012, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS MOTONIVELADORAS CON DESTINO A LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DENTRO DE LA PROVINCIA DE BURGOS. ANUALIDAD 2012.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 4.212 de 7 de agosto de 2012, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

Finalizado el plazo de presentación de ofertas al procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, convocado por esta Diputación Provincial para la celebración del contrato de suministro de “Arrendamiento de máquinas motoniveladoras con destino a la conservación de caminos de titularidad municipal dentro de la provincia de Burgos. Anualidad 2012”, conforme anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con el nº 102 de fecha 31 de mayo de 2012 y en el perfil del contratante de la web Institucional con igual fecha. El presupuesto máximo de licitación alcanza el importe de 120.000,00 €. (IVA incluido), siendo el tipo máximo de licitación de 75,00 €/h. por motoniveladora IVA incluido.

Reunida la Mesa de Contratación el día 14 de junio de 2012 para calificar la documentación administrativa de los licitadores concurrentes y proceder a la apertura de las ofertas económicas, la Mesa acuerda inadmitir la oferta presentada por EXCALIA, S.A. por cuanto la antigüedad de las máquinas ofertadas es superior a la máxima autorizada (15 años), cuya proposición económica se archiva sin abrir.

La apertura de las ofertas IVA incluido, arroja el resultado siguiente:

GERARDO DE LA CALLE, S.L.U.	68,44	(€/hora)
CTNES. RIBERA NAVARRA, S.A.	55,00	“
EXCAV. Y OBRAS ALPESA, S.A.	63,72	“
OPP 2002 OBRA CIVIL, S.L.	56,51	“
UTE BLAS-GON, S.A.-EXC. Y CONTRATAS I, S.L.	68,44	“
CTNES. J. LÁZARO, S.A.	64,43	“
SIERRA HERMANOS, S.L.	62,60	“

ARPAPE, S.L.	71,00	“
LAZABAL, S.L.	69,00	“

Ante la duda suscitada respecto al número de máquinas ofertadas y su grado de cumplimiento técnico conforme al exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa acuerda solicitar del Servicio de Agricultura, Ganadería y Maquinaria la emisión de un informe que analice en detalle los requisitos exigidos, para su estudio y valoración condicionando la adjudicación al cumplimiento efectivo de dichas exigencias.

Reunida la Mesa de Contratación en sesión de fechas 22 y 27 de junio de 2012, y de conformidad con el contenido del informe técnico aceptado por la Mesa, resultan excluidas de la licitación las ofertas de los siguientes licitadores: CONSTRUCCIONES RIBERA NAVARRA, S.A. por ofrecer una sola máquina siendo dos las exigidas para trabajar simultáneamente; OPP 2002, OBRA CIVIL, S.L. por idéntica razón; EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA, S.L., por presentar una máquina sin matriculación y expedición en vigor de la ITV, no subsanando las deficiencias en plazo; ARPAPE, S.L. por idéntica razón a la anterior; CONSTRUCCIONES J. LÁZARO, SA. por presentar una máquina que no alcanza la potencia mínima de 184 C.V. exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con lo expuesto, las ofertas han quedado clasificadas atendiendo al precio más bajo, por el siguiente orden:

CONST. Y EXCAVACIONES SIERRA HERMANOS, S.L.	62,60	(€/hora)
GERARDO DE LA CALLE, S.L.U.	68,44	“
UTE BLAS-GON, S.A.-EXC. Y CONTRATAS I, S.L.	68,44	“
LAZABAL, S.L.	69,00	“

La Mesa de Contratación, en sesión del día 27 de Junio de 2012 eleva propuesta de adjudicación del contrato a favor de CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SIERRA HERMANOS, S.L. por importe de 62,60 €/hora por motoniveladora, IVA incluido, al ser, de entre los admitidos, el licitador que presenta la oferta de precio más bajo no presentando valores desproporcionados o anormales, considerándose la oferta económicamente más ventajosa.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se efectúa requerimiento a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SIERRA HERMANOS, S.L. mediante providencia nº 3.654 de 9 de Julio de 2012, para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y resto de

documentación requerida en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 de citado texto refundido, procede adjudicar el contrato.

La Comisión de Contratación y Junta de Compras en reunión celebrada el día 27 de junio de 2012, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, dictaminó favorablemente la propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de suministros, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, reservándose expresamente esta Presidencia, la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de delegación.

Dado que la licitación se tramitó mediante procedimiento de urgencia, considerando que el TRLCSP para estos procedimientos establece reducción de plazo para la adjudicación y la formalización del contrato, teniendo en cuenta que no está prevista sesión de la Junta de Gobierno en el presente mes de Agosto, es por lo que se aprecia que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia para adjudicar el contrato que a continuación se detalla.

Segundo.- Adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SIERRA HERMANOS, S.L.**, con NIF B-09105800 el contrato de suministro de “Arrendamiento de máquinas motoniveladoras con destino a la conservación de caminos de titularidad municipal dentro de la provincia de Burgos. Anualidad 2012, en el importe de 62,60 €/hora. por motoniveladora (I.V.A. incluido), por ser de entre los admitidos, el licitador que presenta el precio más bajo, resultando por tanto su oferta la económicamente más ventajosa.

Tercero.- Excluir de la licitación las ofertas presentadas por las empresas: EXCALIA, S.A.; CONSTRUCCIONES RIBERA NAVARRA, S.A.; OPP 2002, OBRA CIVIL, S.L.; EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA, S.L.; ARPAPE, S.L.; y CONSTRUCCIONES J. LÁZARO, SA.; por las razones determinadas en la parte expositiva de la presente resolución.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 44.412.20400, del presupuesto general año 2012, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación expedida por la Intervención General con fecha 9 de marzo de 2012, si bien su financiación se efectuará de conformidad con el protocolo de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial y el Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial.

Quinto.- Designar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas Particulares (PCAP), Director Técnico del contrato

al Sr. Jefe del Servicio de Agricultura, Ganadería y Maquinaria quien ejercerá, a través del capataz encargado, la directa inspección y vigilancia del trabajo contratado.

Sexto.- De conformidad con el art. 112.2b) del TRLCSP y la cláusula 15ª del PCAP, la formalización del contrato deberá efectuarse dentro del plazo máximo de ocho días hábiles siguientes, a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Séptimo.- En aplicación del artículo 154 TRLCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.”

ARCHIVO – BIBLIOTECA “CASTILLA Y LEÓN”

7.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 13 de agosto de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio (Reportaje de bodas) el día 28 de julio de 2012, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por la responsable de Recuperación de Archivos, D.ª Carmen Mata Miguel, de fecha 30 de julio de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos

en dicha propuesta, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por un chófer y personal técnico de Recuperación de Archivos en el montaje y desmontaje de exposiciones en los Ayuntamientos de Valdezate y La Cueva de Roa a partir del día 9 del presente mes agosto, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

AGRICULTURA, GANADERIA Y MAQUINARIA

9.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO Y VACUNO, PARA EL AÑO 2012.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión celebrada el día 22 de agosto de 2012, y visto el expediente relativo a la Convocatoria de ayudas para mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno, para el año 2012, en el que constan informes, jurídico y de fiscalización de fechas 16 y 20 de julio de 2012, respectivamente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno, para el año 2012.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 43.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 45.412.489.00 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2012, según documento contable de Retención de Crédito, de fecha 5 de julio de 2012.

Tercero.- Publicar las citadas Bases en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos para general conocimiento de los interesados.

10.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, PARA COLABORAR EN ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES, PARA 2012.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión celebrada el día 22 de agosto de 2012, y visto el expediente relativo a la Convocatoria de ayudas a Organizaciones

Profesionales Agrarias, para colaborar en actuaciones de Información y Asesoramiento a los agricultores, para 2012, en el que constan informes, jurídico y de fiscalización de fechas 4 y 20 de julio de 2012, respectivamente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en actuaciones de Información y Asesoramiento a los agricultores, para 2012.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 36.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.479.00 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2012, según documento contable de Retención de Crédito, de fecha 6 de junio de 2012.

Tercero.- Publicar las citadas Bases en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos para general conocimiento de los interesados.

11.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 2012.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2012, y visto el expediente relativo a la Convocatoria de ayudas para promocionar Productos Alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, para el año 2012, en el que constan informes, jurídico y de fiscalización de fechas 5 y 20 de julio de 2012, respectivamente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para promocionar Productos Alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, para el año 2012.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.489.00 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2012, según documento contable de Retención de Crédito, de fecha 12 de junio de 2012.

Tercero.- Publicar las citadas Bases en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos para general conocimiento de los interesados.

12.- APROBACIÓN DE LA ASISTENCIA A LA FERIA AGROPECUARIA DE SALAMANCA 2012.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria en reunión celebrada el día 22 de agosto de 2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA asistir con un stand propio, para exponer los productos alimenticios típicos de la Provincia, a la 29 FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA DE CASTILLA Y LEON, que se celebrará en Salamanca del 6 al 10 de septiembre de 2012, encomendando a Burgos Alimenta (Formación y Empleo), la organización y coordinación de los productos a exponer, así como del montaje del stand y previsión contable de los gastos necesarios.

13.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL CONSORCIO DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA PROVINCIAL, PARA FINANCIAR EL ALQUILER DE MOTONIVELADORAS, CON DESTINO A OBRAS MUNICIPALES.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, así como el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial, en su reunión de 7 de mayo de 2012, de aprobación del Protocolo de referencia.

En el expediente constan los correspondientes informes, jurídico de 28 de mayo y de fiscalización de 12 de julio de 2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Protocolo de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial, para financiar el alquiler de motoniveladoras, con destino a Obras Municipales.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, para la firma del presente Protocolo de colaboración y de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

CULTURA Y TURISMO

14.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA PARROQUIA DE CASTROJERIZ (DIÓCESIS DE BURGOS), PARA LA REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO EN CASTROJERIZ.

Visto el expediente del Convenio de colaboración a suscribir entre esta Diputación Provincial y la Parroquia de Castrojeriz (Diócesis de Burgos), para la rehabilitación de la iglesia de Santo Domingo en Castrojeriz, en el que constan los correspondientes informes, jurídico de 3 de agosto y de fiscalización de 9 de agosto de 2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre esta Diputación Provincial y la Parroquia de Castrojeriz (Diócesis de Burgos), para la rehabilitación de la iglesia de Santo Domingo en Castrojeriz, que se une a la presente Acta como Anexo II, condicionando dicha aprobación a que el Arzobispado de Burgos preste su conformidad al clausulado del citado Convenio.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, para la firma del presente Protocolo de colaboración y de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Cultura y Turismo en la primera sesión que celebre.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

15.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, D. Alberto Arlanzón Pablos, de fecha 19 de julio de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el

Jefe de Seguridad en la sonorización de acto de la Institución Fernán González los días 20 de junio y 18 de julio, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

IMPRESA PROVINCIAL

16.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Regente de la Imprenta Provincial, D. Rafael García González, de fecha 11 de julio de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo con motivo de la instalación en la Imprenta de un CTP y para la formación sobre la utilización de la nueva maquinaria y tecnología adquirida, durante los meses de mayo y junio de 2012, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

17.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno, D. Ángel Carretón Castrillo, y por el Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de 20 de julio de 2012, y los partes de salida de D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas (días 4, 11, 12, 13 y 14 de junio); D. Saturnino Ortega Soto (día 6 de junio); y D. Marcos Moral Cano (días 31 de mayo y 1 de junio), la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Marcha Cicloturista Memorial Gregorio Moreno, Fútbol 7 en Salas de los Infantes, Final Trofeo Fútbol en Castañares, Reunión, Recorridos y

Reglamentos Vuelta Ciclista a Burgos, Campamentos Trespaderne y Marcha Íñigo Cuesta en Villarcayo).

Segundo.- Aprobar la asistencia de D. Marcos Moral Cano, a Madrid, - Marca TV (día 31 de mayo)-, con carácter de comisión de servicio circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le corresponda (art. 39.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos).

VÍAS Y OBRAS

18.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe Adjunto del Servicio de Vías y Obras, D. Manuel Gutiérrez Peña, por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras, D. José Ramón López Fernández de las Heras (zona norte) y D. Ángel Tajadura de la Torre (zona sur), y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Julio Juárez Moral, de fecha 10 de agosto de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de julio de 2012, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

19.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

CONDOLENCIAS:

- A D. Eladio García Rilova, perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Entidad, por el reciente fallecimiento de su padre D. Faustino García Tobar.

- A D. Juan Carlos Barriocanal Pinedo, Presidente del Burgos Club de Fútbol, por el reciente fallecimiento de su madre D^a. Carmen Pinedo Moraza.
- A la esposa e hijos de D. Eduardo Ruiz García, Alcalde de Berzosa de Bureba, por su reciente fallecimiento.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Sra. Secretaria General Acctal. da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Bienestar Social, Vías y Obras, Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y Cultura y Turismo, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

20.1.- DENUNCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO PARA LA CESIÓN Y GESTIÓN DE UN PISO TUTELADO EN LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DE LA RED DE CASTILLA Y LEÓN, DE ASISTENCIA A LA MUJER VÍCTIMA DEL MALTRATO O ABANDONO FAMILIAR.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social en sesión celebrada el día 6 de agosto y teniendo en cuenta que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero establece en su art. 32.19 la competencia exclusiva en materia de Asistencia Social y Promoción de la Igualdad de la Mujer.

La Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus Art. 25,26 y 36 c) y e), atribuye a los Ayuntamientos y a las Diputaciones Provinciales, competencias en la prestación de servicios públicos y regula la necesaria colaboración y asistencia entre ambos.

El Decreto 5/2000, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León, en su art. 7 crea como recurso entre otros, los "Pisos Tutelados" para atender a las mujeres y menores a su cargo, las necesidades de acogimiento de carácter temporal para la adquisición de su autonomía.

La Comisión de Gobierno de fecha 13 de julio de 2000, aprobó la propuesta para la puesta en funcionamiento de un Piso Tutelado en la Provincia, dentro de Red de Asistencia a Mujeres Víctimas de maltrato y abandono familiar,

ofrecido por el Ayuntamiento de Pradoluengo, y cofinanciado por la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a través de subvención directa anual.

Con fecha de 30 de octubre de 2000, se suscribe Convenio entre la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Pradoluengo para la cesión y gestión de un Piso Tutelado en la provincia de Burgos, dentro de la Red de Castilla y León de Asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar, por el que el citado Ayuntamiento cede a la Diputación, el uso de un piso ubicado en el nº 69 de la C/ Avda. A.R. Valcárcel, hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogándose tácita y automáticamente por periodos de año natural, salvo que medie denuncia expresa de una de las partes, realizada con un mes de antelación a la finalización de cada período anual.

A lo largo de los años y con carácter anual desde el año 2000, la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, acuerda conceder a esta Diputación subvención directa para el mantenimiento del Piso Tutelado, no obstante, con fecha 20 de julio de 2012, la citada Consejería a través de escrito de la Directora General de la Mujer, nos informa que ante las dificultades de la situación económica actual y teniendo en cuenta consideraciones como la ubicación, características y personas atendidas recientemente, la Consejería se ha visto obligada a renunciar a este recurso, reorganizando todas las posibilidades de atención a las mujeres víctimas de violencia de género con una mayor eficacia y eficiencia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Denunciar el Convenio entre la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Pradoluengo para la cesión y gestión de un Piso tutelado en la Provincia dentro de la Red de Castilla y León de asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Pradoluengo.

20.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN DEL GÁLIBO DEL PASO INFERIOR BAJO EL FERROCARRIL DIRECTO MADRID-BURGOS EN LA CARRETERA BU-V-9204 ENTRE LA N-1 Y PINEDA TRANSMONTE (BURGOS)”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa de Planes Provinciales, Cooperación Vías y Obras, en reunión celebrada el día 21 de agosto de 2012, y visto el proyecto de “Ampliación del Gálibo del paso inferior

bajo el ferrocarril directo Madrid-Burgos en la Carretera BU-V-9204 entre la N-1 y Pineda Transmonte (Burgos)”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente del proyecto denominado “Ampliación del Gálibo del paso inferior bajo el ferrocarril directo Madrid-Burgos en la Carretera BU-V-9204 entre la N-1 y Pineda Transmonte (Burgos)”, redactado por D. Alonso de linaje García y D. César M. Caballera Cotillas, con un presupuesto base de licitación: 49.272,87 euros. Plazo de ejecución: 2 meses.

Segundo.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobado el proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

20.3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ALBERGUE DE MONTAÑA “VALLE DEL SOL”, AULA TALLER Y CASA BERNABÉ PÉREZ ORTIZ, SITOS EN PINEDA DE LA SIERRA.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, del procedimiento abierto con carácter urgente de la explotación de los servicios del Albergue de Montaña “Valle del Sol”, Aula Taller anexa y Casa Bernabé Pérez Ortiz sitios en Pineda de la Sierra, a favor de la única empresa que ha presentado oferta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa Sprintem, S.A. con CIF Nº. A-09218124 el contrato de servicio de la explotación de los servicios del Albergue de Montaña “Valle del Sol”, Aula Taller anexa y Casa Bernabé Pérez Ortiz sitios en Pineda de la Sierra, tramitado por procedimiento abierto con carácter urgente, por un canon anual de 20.000,00.-€ anual (veinte mil euros) incluidos los tributos que sean de aplicación, por resultar la única oferta presentada, económicamente ventajosa, no declarada desproporcionada o anormal.

Segundo.- De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se dispone la publicación de la formalización de

los contratos en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial, y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En aplicación del artículo 156 del citado texto legal, y en cumplimiento de la cláusula vigésimo sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato se realizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Quinto.- Del presente acuerdo se dará cuenta la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y a la Comisión Informativa de Cultura y Turismo.

20.4.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS 2012.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Cultura, D. Luis Jorge del Barco López, de fecha 23 de agosto de 2012, y visto el expediente en el que consta la siguiente documentación:

1. Providencia de inicio de fecha 10/05/2012.
2. Informe técnico sobre criterios de valoración de fecha 9/05/2012.
3. Declaración responsable del técnico de la Unidad de fecha 10/05/2012.
4. Texto de las bases específicas, corregidas de acuerdo con las indicaciones del Informe Jurídico emitido por Secretaría General al efecto en fecha 16/08/2012.
5. Retención de crédito nº 105631, de fecha 8/05/2012.
6. Informe Jurídico, de fecha 16/08/2012.
7. Informe de Fiscalización, de fecha 21/08/2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases Específicas que han de regir la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a la acción cultural para municipios 2012, con un presupuesto de 180.000 euros.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 180.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.46200 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2012, según documento contable de intervención RC. Nº 105631, de fecha 8/05/2012.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Cultura y Turismo en la primera reunión que celebre.

20.5.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA ASOCIACIONES 2012.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Cultura, D. Luis Jorge del Barco López, de fecha 23 de agosto de 2012, y visto el expediente en el que consta la siguiente documentación:

1. Providencia de inicio de fecha 10/05/2012.
2. Informe técnico sobre criterios de valoración de fecha 9/05/2012.
3. Declaración responsable del técnico de la Unidad de fecha 10/05/2012.
4. Texto de las bases específicas, corregidas de acuerdo con las indicaciones del Informe Jurídico emitido por Secretaría General al efecto en fecha 12/08/2012.
5. Retención de crédito nº 108231, de fecha 23/05/2012.
6. Informe Jurídico, de fecha 12/08/2012.
7. Informe de Fiscalización, de fecha 21/08/2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases Específicas que han de regir la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a la acción cultural para asociaciones culturales 2012, con un presupuesto de 170.000 euros.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 170.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.489.00 del Presupuesto de esta Corporación

para el año 2012, según documento contable de intervención RC. Nº 108231, de fecha 23/05/2012.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Cultura y Turismo en la primera reunión que celebre.

21.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

No se presentaron.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y veinticinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí la Secretaria General Acctal., que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinticinco anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: M.ª Pilar González Juez